

ACTA SESION ORDINARIA N°95 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:30horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Concejal Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, y la asistencia de los Concejales Sres.: Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Alcalde (s) Sr. Dante Montiel Vera. Actúa de Secretario Municipal (s) la funcionaria Sra. Jacqueline Urbina Bahamonde, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alicia Rojas Aguilar, Administradora Municipal (s). Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, se encuentra en una reunión en Puerto Montt. El Concejal Sr. Enrique Alejandro Soto Díaz, se encuentra conectado en teletrabajo, clarificándose que no puede participar de ese modo, considerando el dictamen de contraloría, y queda ausente.

Sr. Elgueta: saluda al Concejo Municipal y profesionales presentes, de forma inmediata se procede a la firma de las actas del Concejo para su difusión.

Expone la DIDECO, para explicar lo relacionado a la Oficina Local de la Niñez.

Sra. Ingrid Schettino, DIDECO: saluda y presenta al Concejo Municipal la creación de la Oficina Local de la Niñez, indica que la Ley 21.430 menciona: "Créase el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes". La OLN será un espacio abierto a la demanda y acceso a los NNA y sus familias, y/o cualquier solicitante, para realizar denuncias respecto de situaciones que los afecten y que no les permitan alcanzar su potencial integral biopsicosocial y/o existan amenazas, riesgos, sospecha o vulneración de derechos. La implementación debe estar antes del 31 de marzo, fecha en que cierran las OPD y se reemplaza; por otro lado, indica las diversas reuniones que se llevaron adelante con la Subsecretaría de la Niñez para poder avanzar en esta materia. La OLN estará bajo la supervisión Municipal. Se entrega un documento a cada Concejal.

Srta. Camila, profesional DIDECO: expone referente al objeto de la Ley 21.430; Establece un marco referente para las políticas públicas, para que el Estado adopte todas las medidas administrativas y legislativas, que permitan proteger eficazmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se crea el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia para lograr el ejercicio efectivo y goce pleno de los derechos de los NNA. Están sujetos a la Ley; Todos los NNA que habiten bajo la jurisdicción del Estado de Chile. Los niños y niñas: todo ser

humano hasta los 14 años de edad. Adolescentes: mayor de 14 años y menor de 18 años. Familias: Como grupo fundamental de la sociedad. Medio natural para el crecimiento del bienestar de todos sus miembros, en especial de los NNA. Deben recibir protección y asistencia para poder asumir sus responsabilidades dentro de la sociedad. La municipalidad, a través de la OLN, tiene el rol de desplegar a nivel local, el Sistema Local de Protección Integral. Le corresponde al MDSF, la instalación de las OLN, a lo largo de todo el territorio nacional, que dependerá administrativamente de la municipalidad correspondiente y funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez. La oficina local de la niñez tendrá un coordinador y un equipo multidisciplinario con gestores de caso y territoriales que serán los encargados de la protección administrativa de los derechos de NNA, a través de la promoción, prevención y la protección, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo. Indica las funciones referentes a la OLN, sus componentes y el proceso de entrada para los pasos a seguir de los usuarios, por otro lado, señala la vinculación con el poder judicial. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: realiza la consulta de cómo será el proceso de transición con la OPD, porque le preocupa el vacío en este proceso, la OPD era de la Corporación y ahora será del Municipio. Que la situación no sea cumplida en la vulneración de las familias con los niños.

Sra. Alicia Rojas, Administradora Municipal (s): clarifica la consulta del Concejal. Y, se informa referente a los procesos judiciales.

Sra. Morales: en esta oficina sería importante contar con un profesional abogado para poder asistir con una ayuda directa a las familias que lo requieran. Considera que el programa es bueno y se debe trabajar con un equipo multidisciplinario y se continúe con la mantención del equipo; no se está dando el resguardo que corresponde a la niñez. El traspaso debe incluir con la atención de un abogado para atender con mejor fluidez en ciertas materias.

Sr. Ignacio Álvarez: sería bueno ver todas las variables para el buen funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez.

Sr. Elgueta: agradece la exposición y despide a los profesionales presentes.

Sra. Rojas, Administradora Municipal (s): señala que respecto a la licitación del festival "Que lindo es Castro" no se han postulado oferentes y se amplió el plazo hasta el día de mañana para poder ver si llegan propuestas para este evento de aniversario.

Sra. Schettino, DIDECO: los gastos de los recursos serán extra programáticos, y no serán costos municipales.

Siendo las 17:17 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJAL



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)